

ES COPIA SIMPLE



LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
NOTARIO
C/ José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.
28006 MADRID
Tel.: 91 781 13 62 - Fax: 91 431-98-49

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA POR LA
SOCIEDAD "KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L.".**_____

NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO. _____

EN MADRID, mi residencia, a veintinueve de
Diciembre de dos mil catorce. _____

ANTE MÍ: LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital, _____

COMPARECE: _____

DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS, mayor de edad,
divorciado, empresario del sector de la
informática, con domicilio en Madrid, calle
Fernando Poo 42, 7º B, 28045; y titular del DNI/NIF
número 11785375Z. _____

INTERVIENE: _____

En nombre y representación, como Administrador
Único, cargo que asegura ejerce, de la sociedad
KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., domiciliada en Málaga,
Steve Jobs 2; constituida, por tiempo indefinido,
en escritura por mí autorizada el día 27 de marzo
de 2013, número 475 de mi protocolo; e inscrita en

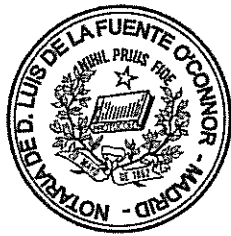
el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5129, libro 4036, folio 201, hoja MA-117878, inscripción 1ª. _____

Con CIF B93248326. _____

Tiene por objeto: 1.- EL diseño, la producción, realización y distribución y servicios de programas de televisión, cine, radio y publicidad, en general cualquier tipo de contenidos, particularmente los audiovisuales, inteligentes e interactivos, bajo cualquier medio de distribución, especialmente Internet. así como la importación y exportación de programas, medios y aparatos audiovisuales, a tales fines. _____

2.- La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, internet, en informática y en sistemas y servicios de la información, conocimiento e inteligencia artificial y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicada. _____

3.- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e



integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. _____

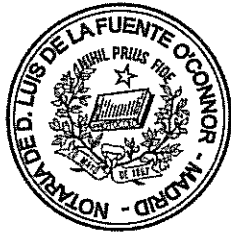
4.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. _____

5.- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi- Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. _____

6.- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.

7.- Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. _____

8.- La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. _____



9.- La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. _____

10.- La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. _____

11.- La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto

idéntico o análogo._____

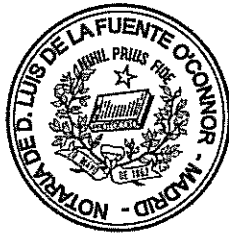
Fue nombrado para dicho cargo, que aceptó, por tiempo indefinido, por decisión del socio único de la sociedad, de fecha 26 de julio de 2013, elevado a público mediante escritura por mí autorizada, el 26 de julio de 2013, número 1.082 de mi protocolo.—

Copia auténtica de dicha escritura de nombramiento, he tenido a la vista._____

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada._____

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de aumento de capital. _____

A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la ley 10/2010, manifiesta que la sociedad que



representa no tiene ninguna persona física que, directa o indirectamente, posea más del 25% del capital, o más del 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control directo o indirecto de la gestión de aquélla. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, legitimidad y capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de aumento de capital y, al efecto, _____

_____ **O T O R G A:** _____

ELEVA a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., de fecha 26 de diciembre de 2014, que con detalle figuran recogidas en la certificación que se dirá, consistentes en: _____

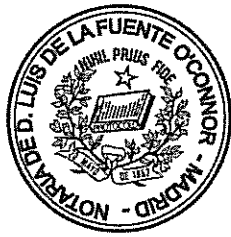
A.- AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES.- Aumentar el capital de la sociedad en 88.895,52 euros más, representándose tal aumento por 8.889.552 nuevas participaciones

sociales, de 0,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 116.710.549 al 125.600.100, ambos inclusive, las cuales han quedado totalmente suscritas y desembolsadas y adjudicadas por la sociedad KEDGECO INVESTMENTS, S.L. en la forma que consta en la certificación unida, donde también se expresan sus datos de identidad._____

B.- JUSTIFICACIÓN DEL DESEMBOLSO.- El contravalor del aumento de capital acordado consiste en la compensación de los créditos que el socio KEDGECO INVESTMENTS, S.L. mantiene frente a KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., por importe de 88.895,52 euros, que cumplen los requisitos establecidos en la vigente Ley de sociedades de capital._____

C) - NUEVA REDACCIÓN DEL ARTICULO 5º.- En su lógica y legal consecuencia, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos sociales, al que se le da la redacción que figura recogida en la certificación unida, y aquí se da por reproducida a todos los efectos legales para evitar inútiles repeticiones._____

D) - DECLARACIONES. El señor compareciente manifiesta:_____



1.- INFORME DE LOS ADMINISTRADORES.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley de sociedades de capital, al tiempo de la convocatoria de la Junta General, donde se aprobó el aumento de capital referido, se puso a disposición de los socios en el domicilio social el informe emitido por el órgano de administración. **Dicho informe queda incorporado a esta matriz.**_____

2.- LIBRO-REGISTRO DE SOCIOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 de la vigente ley de sociedades de capital, declara el señor compareciente que la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro-Registro de socios._____

3.- CRÉDITOS.- Que los créditos compensados, son completamente líquidos y exigibles, y las fechas en que fueron contraídos son las relacionadas en el informe de los administradores incorporado a esta matriz, que se dan en este lugar por reproducidas._____

**CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LOS ACUERDOS
SOCIALES ANTES EXPRESADOS.-** _____

Todo ello se acredita con la certificación que me entrega y dejo unida a esta escritura como documento adicional, expedida por el propio compareciente, en su calidad de Administrador Único de la sociedad, la firma del cual considero legítima por ratificarse en la misma a mi presencia. _____

Aludida certificación, saldrá transcrita o reproducida por cualquier medio mecánico admitido, en las copias que de esta escritura y en su día se expidan. _____

SOLICITA el compareciente del Sr. Registrador Mercantil correspondiente, inscriba en los libros de la oficina de su digno cargo cuanto comprende esta escritura y la certificación a ella unida que la complementa; solicitando incluso la inscripción parcial prevista en el Reglamento del Registro Mercantil. _____

Presentación.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento Notarial, la parte compareciente me exime a mí, el Notario, de presentar por vía telemática y con mi firma



electrónica reconocida, esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. _____

Protección de datos de carácter personal:_____

La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. _____

_____ **ADVERTENCIA LEGAL:** _____

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, advierto expresamente a la

parte interesada de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. _____

_____ **ADVERTENCIAS Y RESERVAS:** _____

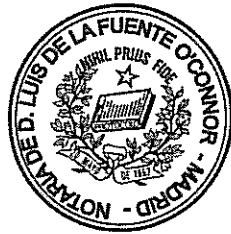
Hago yo, el Notario, al señor compareciente, las advertencias y reservas legales relativas al presente otorgamiento y, especialmente, entre las primeras, las de trascendencia fiscal, en particular de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben en su aspecto material, formal y sancionador. _____

De manera expresa advierto al interesado la obligación de presentar a la liquidación de los Impuestos correspondientes a esta escritura y de las responsabilidades en que incurrirán en el caso de no efectuar la presentación. _____

_____ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** _____

Yo, el Notario, he advertido al otorgante que tiene el derecho a leer la presente escritura por sí, le he permitido que la lea antes de que la firme y yo se la he leído en los términos reglamentarios. _____

Después de su lectura, el otorgante ha hecho constar haber quedado debidamente informado del



contenido del presente instrumento, ha prestado a éste su libre consentimiento y lo firma._____

De conocerle, de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras del documento de identidad aportado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el otorgante e interviniente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en siete folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie BX, números 3291579, 3291578, 3291577, 3291576, 3291575, 3291574, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE._____

Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.- Sello de
la Notaría._____

**APLICACIÓN ARANCEL: Disposición Adicional
Tercera, Ley 8/89.....
Base de Cálculo: Valor escriturado.....
Arancel Aplicable, núms.:2,7,4,5 y Norma 8ª**



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SOCIEDAD
"KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L."**

D. Felipe García Montesinos, Administrador Único de "KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L.", por medio de la presente

CERTIFICO

Que el día 26 de diciembre de 2014, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en su domicilio social, por asistir a la misma la totalidad de los socios y, por tanto, el 100% del capital social suscrito con derecho a voto y decidir por unanimidad constituirse en tal Junta.

Que por unanimidad fueron fijados los puntos a tratar conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ampliación de capital en la cantidad de 27.439,45 euros mediante emisión de 2.743.945 nuevas participaciones sociales, para ser asumidas con aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 2.- Lectura y aprobación del acta.

Que a continuación se formó la Lista de los Asistentes, firmando todos ellos junto a su nombre en prueba de conformidad.

Que asistió asimismo el Administrador Único de la Sociedad.

Que actuó como Presidente y como Secretario de la Junta el Administrador Único D. Felipe García Montesinos, por designación unánime de todos los asistentes.

Que el Administrador Único puso a disposición de los socios el informe relativo a las aportaciones no dinerarias establecido en el artículo 300 de la Ley de Sociedades de Capital y el texto íntegro con las modificaciones estatutarias.

Que dicho acta, fue aprobada por unanimidad al final de la sesión y firmada por todos los asistentes, en el mismo lugar y día de su celebración, y en la misma constaron como adoptados, entre otros, por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aumento de capital en la cantidad de 88.895,52 euros mediante la emisión de 8.889.552 participaciones sociales, números 116.710.549 a

125.600.100, ambas inclusive, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, para ser asumidas con aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos Sociales

Se amplía el capital social en la suma de ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (88.895,52€) es decir, hasta la cifra de un millón doscientos cincuenta y seis mil con 1 céntimos (1.256.001,00€) mediante la emisión de ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos nuevas participaciones sociales, de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 116.710.549 a 125.600.100, ambas inclusive, todas con derecho de voto para ser asumidas mediante aportaciones no dinerarias y por compensación de créditos.

No habiendo lugar al derecho de preferencia, la Sociedad **KEDGECO INVESTMENTS,S,L.**, sociedad de nacionalidad española, constituida el 27 de diciembre de 2011, ante el Notario de Madrid D. Luis de la Fuente O'Connor, con el número 2.216 de su protocolo, y cuyo domicilio se encontraba en calle Serrano 59, 5º izquierda, 28006 Madrid y fue modificado mediante acta de decisiones de Socio Único de fecha 28 de febrero de 2014 a la calle Steve Jobs, 2, 29590 de Málaga, dicho traslado de domicilio se encuentra pendiente de inscripción. La sociedad se encontraba inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (antes del traslado de domicilio) en el tomo 29859, folio 32, Sección 8, hoja M-537.253, inscripción 1ª y con CIF B-86.372.711, representada en este acto por D. Felipe García Montesinos, asume 8.889.552 participaciones sociales, números 116.710.549 a 125.600.100, ambas inclusive, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la compensación de créditos que ostenta frente a la sociedad por importe total de 88.895,52€, siendo estos totalmente líquidos y exigibles y encontrándose debidamente reflejados en la contabilidad de la Sociedad tal y como refleja el Informe relativo al artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, elaborado por el Administrador único.

Por lo tanto el aumento de capital ha quedado asumido y totalmente desembolsado en la cantidad de ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (88.895,52€) es decir, hasta la cifra de un millón doscientos cincuenta y seis mil con 1 céntimos (1.256.001,00€) mediante la emisión de ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos nuevas participaciones sociales, de un céntimo de euro (0,01€) de valor nominal cada una y numeradas correlativamente de la 116.710.549 a 125.600.100, ambas inclusive, procediéndose a efectuar la correspondiente anotación de titularidad de las nuevas participaciones sociales en el Libro de Registro de Socios.

En consecuencia, el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la compañía quedará en lo sucesivo redactado como sigue:

 Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL



El Capital Social, totalmente desembolsado, está integrado por UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON UN CÉNTIMOS (1.256.001,00€), representado por 125.600.001 participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles de UN CÉNTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

SEGUNDO.- Leída la presente en los términos que anteceden, se aprueba su redacción por unanimidad y se firma por todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día de la fecha.

El Administrador Único
D. Felipe García Montesinos

INFORME QUE ELABORA EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 300 Y 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS CRÉDITOS

La Sociedad KEDGECO INVESTMENTS, S.L., con CIF B-86.372.711, realizó las siguientes transferencias e importes al objeto de atender las necesidades de tesorería de la Sociedad:

14 de julio de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	5000
25 de agosto de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	400
17 de octubre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	40000
4 de noviembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	6000
28 de noviembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	5000
28 de noviembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	5000
28 de noviembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	2000
1 de diciembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	2000
17 de diciembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	20400
18 de diciembre de 2014	Kedgeco Investments, S.L.	886372711	3095,52
		TOTAL	88895,52

2.- IDENTIDAD DE LOS APORTANTES

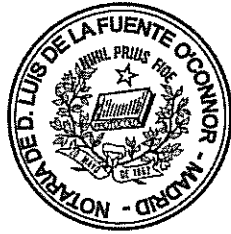
Tratándose de una ampliación de capital social que podrá ser asumida por compensación de créditos, el único aportante es:

Sociedad **KEDGECO INVESTMENTS, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, constituida el 27 de diciembre de 2011, ante el Notario de Madrid D. Luis de la Fuente O'Connor, con el número 2.216 de su protocolo, y cuyo domicilio se encontraba en calle Serrano 59, 5º izquierda, 28006 Madrid y fue modificado mediante acta de decisiones de Socio Único de fecha 28 de febrero de 2014 a la calle Steve Jobs, 2, 29590 de Málaga, dicho traslado de domicilio se encuentra pendiente de inscripción. La sociedad se encontraba inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (antes del traslado de domicilio) en el tomo 29859, folio 32, Sección 8, hoja M-537.253, inscripción 1ª y con CIF B-86.372.711.

3.- NÚMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HAN DE CREARSE.

El aumento de capital por compensación de créditos será de 88.895,52 euros mediante la emisión de 8.889.552 participaciones sociales, números 116.710.549 a 125.600.100, ambas inclusive, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

4.- CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL



El importe del aumento de capital social que se propone a los socios asciende a 88.895,52 euros mediante la emisión de 8.889.552 participaciones sociales, números 116.710.549 a 125.600.100, ambas inclusive, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas ellas podrán ser asumidas mediante compensación de créditos que los mismos tuvieran contra la sociedad.

5.- CONCORDANCIA DE LOS DATOS RELATIVOS AL CRÉDITO CON LA CONTABILIDAD SOCIAL.

La existencia y el importe del crédito que se compensa constan en la contabilidad social, en los términos fijados en este informe.

El presente informe ha sido elaborado y aprobado por el Administrador Único de KNOWDLE MEDIA GROUP, S.L., el **26 de diciembre de 2014**, de acuerdo con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Administrador Único
D. Felipe García Montesinos

COPIA SIMPLE

D. LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR
NOTARIO DE MADRID
José Ortega y Gasset, 5-1º dcha.
Teléfs. 91 781 13 62 - 63
FAX. 91 431 98 49
ES PRIMERA
28006 - MADRID